

FOJA: 16 .- dieciséis .-

NOMENCLATURA : 1. [380]Certificado.
JUZGADO : 15° Juzgado Civil de Santiago
CAUSA ROL : V-268-2023
CARATULADO : GUGLIELMETTI/GUGLIELMETTI

Santiago, veintisiete de Diciembre de dos mil veintitrés

EXTRACTO

Por sentencia de fecha 7 de diciembre de 2023, dictada por doña Paulina Sánchez Campos, jueza suplente del Décimo Quinto Juzgado Civil de Santiago, en autos Rol V-268-2023, caratulados “GUGLIELMETTI con GULIELMETTI”, se concedió la posesión efectiva testada del causante don SIRO PEDRO GUGLIELMETTI FEDELLI, cédula de identidad N° 3.316.523-4, cuyo último domicilio fue el ubicado en Darío Urzua N°1881 Dpto. 31, comuna de Providencia, Región Metropolitana, a doña ERNA YOTALNDA WIDMAIER FONTANA, cédula de identidad N°4.040.526-7, dueña de casa, domiciliada en calle Lo Beltrán N°7690. Depto. 205, Comuna de Vitacura, Región Metropolitana; don PEDRO ADOLFO GUGLIELMETTI WIDMAIER, cédula de identidad N° 8.868.963-1, constructor civil, domiciliado en calle Camino El Huinganal N° 2315, Comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana; doña YOLANDA MARÍA GUGLIELMETTI WIDMAIER cédula de identidad N° 8.869.056-7, educadora de párvulos, domiciliada en calle Lo Beltrán N°2529, comuna de Vitacura, Región metropolitana, quienes heredan en calidad de herederos forzosos, y; doña MÓNICA MARÍA GUGLIELMETTI WIDMAIER, cédula de identidad N° 8.314.675-3, bibliotecaria, domiciliada en calle Coventry N°223, comuna de Ñuñoa, Región metropolitana, en calidad de heredera forzosa y asignataria de la cuarta de libre disposición según la escritura de testamento otorgado con fecha 7 de abril de 2014, en la Quinta Notaría de Santiago, de don Patricio Raby Benavente. Se ordenó protocolizar el inventario simple acompañado en alguna Notaría de la ciudad, y efectuarse las publicaciones legales de rigor. Secretaría del Tribunal.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: TCMXXKXXZR



Janet Marlene Herman Cornejo

Secretario

PJUD

Veintisiete de diciembre de dos mil veintitres
11:19 UTC-3



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: TCMXXKCXXZR